

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. ARC-058-2018
De 2 de agosto 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El día 27 de junio de 2018, la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO** mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-740-324, con domicilio en el P. H. Kings Park, Torre 200, Apartamento 4E, Distrito y Provincia de Panamá, Licenciada en Ingeniería Civil, título obtenido en la Universidad Santa María La Antigua, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución IRC-098-2008, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro.

Que la peticionaria aporta los siguientes documentos:

- Memorial Petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizada al Registro de Consultor.
- Copia de la cédula de identidad personal.
- Copias simples de los nuevos certificados, con un mínimo de dos (2) certificados, diplomas y títulos académicos obtenidos desde la última actualización, debidamente autenticados por un Notario Público.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en Materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO** se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) visible a foja de la 73 y 74 del expediente administrativo.

Elizabeth Cuevas

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO**, presentada el 27 de junio de 2018.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO** que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultora ambiental.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑO** que podrá interponer recurso de re-consideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) del mes de agosto dos mil dieciocho (2018).

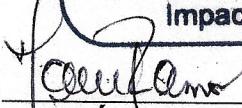
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente.



Hoy 2 de agosto de 2018
siendo las 3:00 de la tarde
notifique personalmente a Alicia
Migdalía Villalobos de la presente
documentación Actualización de Consultor
Jennifer Alicia Villalobos
Notificador Notificado




MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación
de Impacto Ambiental.